GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 211-2011-CR/GR.C.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en duodécima Sesión Ordinaria de fecha quince y continuada en fecha diecinueve de diciembre del año dos mil once, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Titulo IV, establece: "*Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia* (...) *La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)*".

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 modificada por la Ley Nº 29053, establece que el Consejo Regional: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)*".

Que, el numeral 13 del artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, establece que: "Competitividad.- El Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional. Para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación".

Que, el inciso a) del artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, establece como funciones de los gobiernos regionales en materia de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región, entre otras: "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región".

Que, la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, tiene por objeto normar el desarrollo, promoción, consolidación, difusión y transferencia de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTel) en el país. Define las atribuciones, alcances y medios de la acción del Estado en este ámbito.

Que, habiéndose desarrollado la Semana Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y el Encuentro Nacional de Consejos Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CORCYTECs) en la ciudad de Lima, los días 18 al 22 de noviembre, evento en el cual se priorizaron políticas nacionales y regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación de todo el país, resaltando políticas de consenso desde las regiones.

Que, mediante un consenso general de los miembros integrantes de los Consejo Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación, se priorizó 5 lineamientos de Política Nacional, Regional y

Local de CTI: 1.- Institucionalidad, 2.- Articulación y Comunicación, 3.- Sensibilidad y Promoción, 4.- Equipamiento e Infraestructura para CTI, 5.- Presupuesto y Financiamiento, y los compromisos inmediatos.

El Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Respaldar, los Acuerdos a los que se arribaron en la Semana Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – Encuentro Nacional de los Consejos Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CORCYTECs), llevado a cabo en la ciudad de Lima, los días 18 al 22 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, al Ejecutivo Regional el reconocimiento, a partir de la creación del "Premio Pachacutec"; y el apoyo de los proyectos que representaron a la Región del Cusco en la Semana Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación:

- Proyecto "Impacto Agronómico de Trichoderma en el Café y Recuperación de Suelos". Institución Educativa "San José de Colca" Yanatile, Calca. Responsables: Estefany Jiménez Flores, Yoshimar Ocampo; y asesoría de la profesora Giovana Yucra.
- Proyecto "Tecnologías de la Hilandería de la Sea Natural"; proyecto que desarrolla una cadena productiva integral de la sericultura con cultivo de morera y crianza del gusano de seda. Responsable: Ing. Américo Cárdenas.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Comisión Consultiva del Ministerio de Educación, reconocida mediante Resolución Suprema N° 038-2011-ED, y asimismo, a la Comisión Ordinaria de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República; para conocimiento e iniciativas legislativas que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir, los Acuerdos adoptados en la Semana Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – Encuentro Nacional de los Consejos Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CORCYTECs), al Ejecutivo Regional, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Educación y Direcciones Sectoriales que correspondan; para conocimiento e implementación de acciones a favor de la promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing° Pablo Olivera Baca
CONSEJERO DELEGADO - PERIODO 2011
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. Sergio Pérez Panduro
SECRETARIO TECNICO